

B. 34. 506



PRIMAVERA DE 1894

Carreras en Granada

Dias 1^o y 3 de Junio



B. 34.506

PRIMAVERA DE 1894

Carreras en Granada

Días 1 y 3 de Junio

CARRERAS DE CABALLOS
en el
HIPÓDROMO DE GRANADA
Primavera de 1894. —1 y 3 Junio.

SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE GRANADA.

Jueces de salida.

- D. Emilio Osorio Calvache.
» Juan Martínez Carrasco.
» Narciso Bermúdez de Castro.

Jueces de llegada.

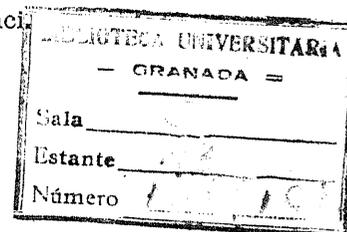
- » Francisco Bermúdez de Castro.
» Manuel Osorio Calvache.
» Francisco Campos Cervetto.

Jueces de peso.

- » Pedro Nestares Pedrinaci
» Manuel Cantero.
» Salvador González.

Jurado.

- » Juan Ampudia.
» Luis Andrada.
Sr. Conde de Agrela.
» Vizconde de Casa-Figueras.
» Marqués de Diezma.



CONDICIONES

1.^a Las matrículas se harán por escrito, dirigido al Secretario de la Sociedad, *Puente-zuelas, 24*, pagando en el acto su importe, desde el 20 al 29 de Mayo, de dos á cuatro de la tarde.

2.^a Se admitirán inscripciones desde el 30 de Mayo al 1.º de Junio, pagando doble matrícula.

3.^a Toda persona que haga á su nombre una ó más inscripciones, pagará además del importe de la matrícula, 75 pesetas para el fondo de carreras.

4.^a Los dueños de caballos, al inscribirlos cuidarán de enviar á la Secretaría, la reseña acompañada del certificado de la raza ó cruza á que pertenezcan.

5.^a Cuando las inscripciones se hagan por carta ó telegrama, no se atenderán si no se acompaña su importe realizable antes de las carreras.

6.^a Al inscribir un caballo, el dueño declarará los recargos ó penalidades que tenga, advirtiendo que ellos son responsables de sus errores.

7.^a Se exceptúan del fondo de carreras, los caballos que se matriculen en la carrera militar.

Primer día

Primera carrera

Á las 4 de la tarde

ENSAYO

Premio: 500 pesetas del Casino Principal.

Para caballos enteros y castrados y yeguas de tres años en adelante, que no siendo pura raza inglesa, sean nacidos y criados en la Península, y caballos y yeguas morunos, que no hayan ganado premios en carreras formales.

Pesos.—De 3 años, 50 ks.; de 4 años 56 ks.; de 5 años y más, 60 ks.

Los caballos y yeguas montados por sus dueños, rebajarán 2 ks.

Distancia: 1.200 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

Segunda carrera Á las 4 1/2 de la tarde

MILITAR

Premio cedido por la Real Maestranza: Un objeto

Para caballos enteros y castrados de cualquier raza, procedentes de Remonta, corridos por oficiales de esta guarnición. Traje de uniforme.

Pesos.—De 3 años 50 ks.; de cuatro años 56 ks., de 5 y cerrados, 60 ks.

Penalidades.—Por cada carrera militar ganada, 3 ks. más.

Peso máximo, 70 ks.

Distancia: 1.500 metros.—Matrícula, 30 pesetas.

Tercera carrera Á las 5 de la tarde

Premio: 1.750 pesetas de la Sociedad

1.250 pesetas al 1.º y 500 al 2.º

Para potros y potrancas de 3 años nacidos en España.

Peso.—55 ks.

Penalidades.—Un kilo por cada 4.000 pesetas ó fracción, ganadas en primeros premios. Las yeguas 1 1/2 ks. menos.

Han de tomar parte en esta carrera por lo menos tres caballos de distintos dueños; siendo dos, se adjudicarán 1.000 al primero y 250 al segundo.

Distancia: 1.500 metros.—Matrícula, 125 pesetas.

Cuarta carrera Á las 6 de la tarde

Premio de S. A. la infanta Isabel: Una alhaja.

Para caballos y yeguas de cualquier raza, no siendo pura sangre inglesa; caballos y yeguas morunos, nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De 3 años, 52 ks.; de 4 años, 61 ks.; de 5 años, 63 ks.; de 6 y cerrados 65 ks.

Penalidades.—El ganador de un premio de S. A. correrá con 5 ks. más.

Distancia: 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.



Quinta carrera

Á las 6 1/2 de la tarde

GENERALIFE

Premio de la **Excma. Diputación Provincial:**

750 pesetas: 500 pesetas al 1.º y 250 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó recriados en la Provincia.

Pesos.—De 3 años, 48 ks.; de 4 años, 58 ks.; de 6 y cerrados 60 ks.

Las yeguas, 1 1/2 ks. menos.

Han de tomar parte por lo menos tres caballos.

Penalidades.—3 ks. por cada premio «Provincia» ganado; los caballos pura sangre, 2 ks. más.

Los que matriculen á las dos carreras para caballos de la «Provincia» pagarán 40 pesetas por la anterior y 50 por la 5.ª del segundo día.

Distancia: 1.400 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

Sexta carrera

Á las 7 de la tarde

CONSOLACIÓN

500 pesetas de la **Sociedad:** 350 pesetas al 1.º
y 150 al 2.º

Para toda clase de caballos que habiendo tomado parte en las carreras de este día, no hayan obtenido premio.

Pesos.—Dos ks. menos del que llevaron como máximo en las anteriores.

Distancia: 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

Segundo día

Primera carrera

Á las 4 de la tarde

Premio de S. M. la Reina: Un objeto.

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De 3 años, 48 ks.; de 4 años, 56 ks.; de 5 años, 58 ks.; de 6 y cerrados, 65 ks. Las yeguas 1 y 1½ ks. menos.

Penalidades.—El ganador de un premio de S. M. correrá con 7 ks. más, y con 11 si fuese ganador de más de uno.

Distancia: 1.800 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

Segunda carrera

Á las 4 ½ de la tarde

HANDICAP DE SALTOS

Premio: 1.500 pesetas, de la Sociedad

1000 ptas al 1.º y 500 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos en la Península, de 4 años en adelante.

Si no corriera más que un caballo obtendrá solo las 1.000 pesetas.

Distancia: 2,500 metros.—11 saltos.—Matrícula, 150 pesetas.

Tercera carrera

Á las 5 de la tarde

GRAN PREMIO DE GRANADA

3.000 pesetas, del Excmo. Ayuntamiento

2.500 ptas al 1.º y 500 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De 3 años 48 ks.; de cuatro años, 56 ks.; de 5 años, 58 ks.; de 6 y cerrados, 59 ks. Las yeguas 1 ½ ks. menos.

Penalidades.—Los ganadores de 5.000 pesetas 2 ks. De 10.000 4 ks. De 15.000 6 ks. De 20.000 ó más 8 ks.

Los caballos nacidos fuera de la Península, tanto en esta como en las demás carreras, llevarán los recargos que marca el reglamento.

Han de tomar parte por lo menos cuatro caballos de diferentes dueños; siendo menos, se adjudicarán 2.000 pesetas al primero y 250 al segundo.

Distancia: 2.500 metros.—Matrícula, 250 pesetas.

Cuarta carrera

A las 6 de la tarde

PROVINCIAL

Excma. Diputación y Ayuntamiento: Premio

1.250 pesetas. 1.050 al 1.º y 200 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos en esta provincia ó criados en la misma.

Pesos.—De 3 años 48 ks. de 4 años, 58 ks. de 6 y cerrados, 60 ks. Las yeguas 1 y 1½ ks. menos.

Penalidades.—Cinco ks. por cada premio «Provincia» ganado.

Los caballos pura sangre, 2 ks. más.

Han de tomar parte por lo menos cuatro caballos de diferentes dueños; si no será 750 pesetas al primero y 150 al segundo.

Distancia: 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

Quinta carrera

A las 6 ½ de la tarde

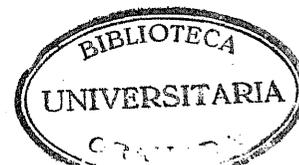
Sres. Senadores y Diputados: Un objeto de arte

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De tres años 48 ks. de 4 años, 56 ks. de 5 años, 58 ks.; de 6 años y cerrados, 59 ks. Las yeguas 1 ½ menos.

Penalidades.—3 ks. por cada carrera ganada en Cosmos.

Distancia: 2.000 metros.—Matrícula, 50 pesetas.



Sexta carrera

A las 7 de la tarde

COMPENSACIÓN

Premio del Liceo; 500 pesetas

Para caballos y yeguas que habiendo tomado parte en estas carreras, no hayan ganado premio.

Pesos.—Dos ks. menos del que llevaron como máximo en las anteriores.

Distancia: 1.600 metros.—Matricula, 50 pesetas.

El Secretario,

Mariano Victoria Nescases.